



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA

tiempo alguno =

Jana

Este Ayuntamiento sea visto una Carta del Sr. Conde  
de la Ciudad de Murcia en respuesta de la que por  
esta se le escribió su fecha de diez y siete del presente  
en razón de la abona de la paga subministrada en  
Junta de Reparación y de satisfacción a esta Ciudad  
el vendue por el Corro y Cortes y manifestada  
que luego que se presenten los devios de la consu  
mida para Orden para que se liquide su importe  
y se bonifique Inquien al Reparación actual  
y que por la demora suya el no poder complacer  
a esta Ciudad por hallarse ligado con la Orden del  
Rey con que se halla por este fin con lo demás  
que se tiene de las Cartas al mismo asunto su  
fecha en Murcia a diez y nueve del corriente  
por la Ciudad Entendido = Acordo se ponga en  
los autos formados sobre esta especie de paga  
y se tenga presente para quando conbenza  
tratar sobre ello =

La Ciudad Dixo que en atencion a que en tal dia  
como el presente el costumbre Inmemorial de

